



BORRADOR ACTA

17ª reunión del Grupo de Trabajo 2

**Organizaciones Regionales de Pesca y Acuerdos del Atlántico Norte
Jueves 22 de octubre de 2015. De 14:00 a 18:00 horas**

Hotel Martin's Central. Boulevard de Charlemagne 80. Bruselas (Bélgica)

**Presidente Electo/Vicepresidente Saliente: Iván López
Vicepresidenta Electa: Jane Sandell**

1. Bienvenida y disculpas por parte del Presidente.

El Sr. López, Presidente en funciones del GT2, inaugura la reunión dando la bienvenida a todos los asistentes e informando de las disculpas por ausencia recibidas de la Sra. Jane Sandell y el Sr. Marc Ghiglia.

Los asistentes realizan una ronda de presentaciones seguida de un minuto de silencio en memoria del recientemente fallecido Antonio Cabral, Presidente del LDAC.

2. Aprobación del acta de la última reunión del GT2 del 23 de abril de 2015 en Bruselas.

Se aprueba formalmente el acta de la última reunión celebrada en Bruselas el 23 de abril de 2015 tras haberse circulado entre los miembros del GT2 y haberse actualizado en consecuencia para reflejar las opiniones y observaciones de los miembros.

3. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día sin comentarios o propuestas de puntos adicionales.

4. Elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del GT2.

4.1. Antecedentes

El Presidente en funciones, Sr. Iván López, recuerda a los asistentes que el Presidente del GT2 hasta ese momento, Sr. Nigel Atkins, se ha jubilado por lo que la Secretaría inició un procedimiento por escrito para la elección de un nuevo Presidente a principios de año. El Sr. López cede la palabra al Secretario Ejecutivo del LDAC, Alexandre Rodríguez, que expone el proceso electoral, las candidaturas recibidas y el procedimiento para la renovación de los 2 cargos del Grupo de Trabajo 2 (Presidente y Vicepresidente).

El Secretario explica que hay 25 organizaciones miembro del GT2 que se encuentran al corriente de pagos a fecha 1 de junio de 2015 (inicio del ejercicio financiero), la fecha de referencia a efectos de censo electoral. En cuanto a la composición del GT, hay 16 miembros del sector extractivo, 1 organización sindical (ETF) y 6 ONG.

Tras comprobarse que existe el quórum necesario (50% de las 25 organizaciones miembro del GT2) para la adopción de decisiones, se procede a constituir la mesa electoral formada por Juan Manuel Liria (Presidente en funciones del LDAC), Raúl García (Vicepresidente) y dos miembros de la Secretaría (Marta de Lucas y Alexandre Rodríguez).

Se informa sobre las delegaciones de voto que se han recibido por parte de miembros ausentes a la reunión mediante notificación por escrito a la Secretaría:

- El Sr. Haraldur Grétarsson (DHV) delega su voto en el Sr. Emil Remisz (NAPO);
- La Sra. Jane Sandell (UK Fisheries Ltd.) delega su voto en el Sr. Barrie Deas (NFFO);
- El Sr. Mike Park (SWFPA) delega su voto en el Sr. Barrie Deas (NFFO);
- El Sr. Marc Ghiglia (UAPF) delega su voto en la Sra. Caroline Mangalo (CNMPEM).

Tras enviar la convocatoria de elecciones por escrito a los miembros del GT2, la Secretaría recibió las siguientes candidaturas:

4.2. Elecciones a la Presidencia:

El Secretario Ejecutivo informa de que solamente se recibió una candidatura para el cargo de Presidente del GT2 de Iván López (AGARBA). Por ello, no es necesario que se proceda a la votación, salvo que alguien muestre su oposición a dicho candidato.

DECISIÓN: Ninguno de los miembros del Grupo de Trabajo 2 presentes y representados muestra su oposición, por lo que se nombra al Sr. Iván López Presidente del GT2 por unanimidad.

4.3. Elecciones a la Vicepresidencia:

Para el cargo de Vicepresidente se recibieron dos candidaturas en el plazo establecido para tal fin: una de Jane Sandell (UK Fisheries Ltd. – sector pesquero) y otra de Bjorn Stockhausen (Seas at Risk – otros grupos de interés).

Se efectúa la votación en urna y por voto secreto de conformidad con el artículo 10 de las normas de procedimiento del LDAC. El Secretario realiza un llamamiento individual al representante principal de cada una de las organizaciones miembro presentes y/o con voto delegado. Se realiza el recuento de votos obteniéndose los siguientes resultados:

- 20 votos emitidos, todos ellos válidos sin ningún voto en blanco, de los cuales:
 - 12 votos son para Jane Sandell;
 - 8 votos son para Bjorn Stockhausen;

Se cumplimenta y firma la correspondiente acta electoral.

DECISIÓN: Se nombra a la Sra. Jane Sandell Vicepresidenta del Grupo de Trabajo 2 por mayoría de votos.

5. Régimen de acceso a aguas profundas: actualización de la situación

La representante de la DG MARE, Sra. Maja Kirchner, resume la situación actual en la que se encuentran los debates sobre la propuesta de Reglamento para un nuevo Régimen de acceso a especies de aguas profundas. La Presidencia luxemburguesa del Consejo avanzó en la segunda mitad de 2015 en el desarrollo de un Enfoque Común del Consejo que se presentará posteriormente ante el Parlamento Europeo. Se espera que a finales de octubre o principios de noviembre se celebre una reunión del Grupo de Trabajo del Consejo y, a continuación, este asunto se abordará a nivel del COREPER con el fin de que se adopte en el Plenario antes de que acabe el año para iniciar el procedimiento en el Parlamento durante la Presidencia holandesa.

Los nuevos elementos o modificaciones planteados a la propuesta de la CE son:

1. Un límite de profundidad de 800 metros desde la superficie del agua para la utilización de cualquier arte de arrastre.
2. Delimitación de un área de huella mediante un mapa de caladeros para flotas de aguas profundas con base en un periodo de referencia determinado en función de varios datos (aún por decidir: VMS, diarios de pesca, etc.) Esos criaderos controvertidos, identificados como “zonas vírgenes”, deberían preservarse y cerrarse a buques que tengan por objetivo poblaciones de aguas profundas. Además, conseguir mantener la pesquería exploratoria fuera de esas áreas de huella sólo será posible si se realiza una evaluación del impacto que garantice que no se ejerce ningún impacto adverso sobre el lecho marino.

La Sra. Kirchner recuerda que, según un estudio reciente financiado por la Comisión Europea, las especies de aguas profundas constituyen hasta un 2% del valor de las capturas de la UE, con algunas ciudades locales dependiendo en gran medida de los desembarques de estas especies en regiones tales como Boulogne, Lorient, Azores, Madeira o partes del norte de España. El Consejo y el PE ya no hablan de retirar progresivamente las redes de enmalle o los arrastreros de fondo, estableciendo únicamente la limitación anteriormente mencionada de pescar a una profundidad máxima de 800 metros desde la superficie. Esta cifra se obtiene a partir de estudios sobre la inversión económica y el gasto en combustible que conlleva faenar a una profundidad superior a los 800 metros.

Preguntas de los miembros:

Bjorn Stockhausen (Seas at Risk) pregunta acerca del alcance territorial del Reglamento y sobre la posibilidad de realizar evaluaciones del impacto dentro del área de la huella.

La Sra. Kirchner aclara que el alcance del Reglamento incluye las aguas comunitarias únicamente, con la exclusión de NEAFC y de las aguas internacionales. En cuanto a la evaluación del impacto, sólo se contempla para la pesquería exploratoria, en caso de querer salir del área de la huella.

José Antonio Suárez-Llanos (ARVI) pide un calendario provisional para la adopción final del Reglamento. La Sra. Kirchner responde que con toda seguridad se producirá una vez concluida la presidencia de Luxemburgo. Lo más probable es que haya una negociación tripartita en el primer trimestre de 2016, siempre y cuando se llegue a una Postura General en el Consejo. Se espera adoptar el texto a lo largo de 2016.

Iván López (AGARBA) pregunta si existen datos socio-económicos para respaldar la evaluación del impacto de la delimitación de la huella pesquera en la flota pesquera. La Sra. Kirchner explica que se ha realizado una evaluación del impacto inicial y que, si así lo solicita el Parlamento Europeo, se realizará una más avanzada en una etapa posterior.

Juan Manuel Liria (FEOPE-CEPESCA) manifiesta su apoyo a la aplicación de la Resolución UNGA 61/105, para proteger las zonas en las que hay evidencia de que existen EMVs, tanto en las aguas donde no hay OROPs, como ha hecho España en el Atlántico Suroccidental, como en las aguas sometidas a las normas de las OROPs. que establece una huella para los EMVs en los que no hay ORGPs, dado que eEstas últimas cuentan con sus propias reglas específicas (por ejemplo, NAFO, NEAFC) y ya han realizado evaluaciones del impacto.

Bjorn Stockhausen muestra su preocupación por el hecho de que, si el alcance se reduce únicamente a aguas comunitarias, habría un desequilibrio y una falta de cobertura de otras áreas como OSPAR, donde ya se han realizado estudios exhaustivos sobre los EMVs. También pregunta sobre los periodos de referencia que se van a establecer y cuáles van a ser los años concretos que se van a tomar en consideración.

La Sra. Kirchner responde que los años del periodo de referencia se han dejado abiertos y entre corchetes de forma deliberada. La CE ha propuesto que los periodos de referencia terminen en 2012 dado que en ese año se publicó la propuesta de Reglamento.

En cuanto a la cobertura geográfica, esta ha sido acordada por el Consejo bajo Presidencia luxemburguesa. El PE aún no ha tomado una decisión al respecto, de hecho, la cobertura recogida en el texto del PE va más allá de las aguas comunitarias. Las vedas de NEAFC no van a estar cubiertas por este Reglamento. Además, la Sra. Kirchner recuerda las obligaciones internacionales contraídas por la UE como parte de las ORGPs.

ACCIÓN: El LDAC seguirá el progreso realizado en el proceso legislativo y el desarrollo del diálogo tripartito una vez que se instaure en futuras reuniones del GT2.

6. Acuerdos bilaterales de pesca del Atlántico Norte entre la UE - Noruega, Islas Feroe, Islandia, Groenlandia.

a) Negociaciones del Espacio Económico Europeo (EEE) de los Estados costeros en 2015

El representante de la CE, Manuel Catalán, informa de que el Espacio Económico Europeo (EEE) está compuesto por Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza. Noruega es el primer país importador de la UE en términos de volumen pesquero y el ALC está supeditado a ciertas referencias y especies.

El representante de la CE explica que la Comisión está actualmente negociando el nuevo acuerdo del EEE para un periodo de 7 años. La CE se plantea un enfoque común en los dos ámbitos clave de las negociaciones con Noruega que están relacionados con dos instrumentos independientes:

1. Acceso al mercado y 2. Pesquerías.

El objetivo es que ambos sean coherentes y estén equilibrados.

La DG REGIO de la UE tomó una decisión sobre la asignación de aportaciones económicas con concesiones a los productos noruegos. Existía un protocolo específico para la concesión en términos pesqueros a Noruega y a Islandia. En abril de 2014, tanto los mecanismos financieros como las concesiones pesqueras llegaron a su fin y desaparecieron. Noruega solicitó algo distinto, ampliar el rango de productos más allá de las concesiones del momento, pasando de productos en crudo a productos sometidos a una mayor transformación. El resultado fue que Noruega pasó de 7 a 10 contingentes arancelarios (CA) e Islandia de 3 a 4 CA.

b) “Tasa de exportación” cobrada por Noruega

Hjálmar Vilhjálmsson (ELDFA) explica el asunto de la “tasa de exportación” que, efectivamente, es una cuestión fiscal. En su opinión, no se trata de una tasa sobre la primera venta como alega Noruega, sino una aportación a un fondo público mutuo que ayuda a Noruega a competir con el sector comunitario en el mercado comunitario. Considera que esto es completamente injusto y duda incluso que exista un fundamento jurídico para ello durante el curso de las negociaciones por un acuerdo sobre el EEE en general.

Defiende que los buques noruegos no pagan ningún impuesto en la UE por lo que no hay reciprocidad alguna y, por ello, este vínculo con el acuerdo sobre el EEE debería simplemente eliminarse. Esta es la tercera ocasión en la que el acuerdo sobre el EEE vence y la situación lleva estancada unos cuantos meses frente a este impuesto. Es una cuestión de política comercial y no una cuestión pesquera.

El representante de la CE añade que la tasa de exportación está considerada una tasa de tránsito o un impuesto sobre la primera venta, de conformidad con el Real Decreto adoptado por Noruega en 2006. Las autoridades noruegas reconocieron que había un fragmento gris en términos de su compatibilidad con las normas de la OMC ya que, según dicho Real Decreto, es obligatorio que todas las capturas desembarcadas en los puertos de Noruega sean objeto de una primera venta en Noruega.

La renuncia a la aplicación de la tasa solo podrá completarse cuando Noruega haya acordado las nuevas cuotas de pesca; se trata de un tipo de concesión que Noruega hará en el caso de que estén satisfechos con las condiciones de acceso al mercado. Esto quiere decir que, una vez se adopten las cuotas, se aplicará la excepción a la tasa de tránsito y los operadores comunitarios volverán a la misma situación en la que se encontraban en 2013 y 2014.

Iván López se muestra de acuerdo con Hjalmar en que esto distorsiona el mercado libre de la UE, ya que no solo hay que realizar la primera venta en Noruega sino también hacerla a través de un agente o una empresa noruegas. Se trata de una excepción a la concesión difícil de justificar y la UE debería oponerse a ella. Pregunta cuáles son los motivos que lo justifican, ya que no es una exportación sino un tránsito que crea discriminación *de facto* que parece entrar en conflicto con las políticas comerciales de la UE.

El representante de la CE insiste en que el EEE es un tratado amplio que va más allá de meras políticas comerciales. Es un documento que contiene una serie de libertades y excepciones relacionadas con el EEE y requiere de unos plazos y de un compromiso de todas las partes en las altas esferas políticas para cambiarlo. En este sentido, el recientemente nombrado Director General de Pesquerías cuenta con amplia experiencia en política comercial y en las leyes de la OMC, así como con extensos conocimientos en este ámbito.

José Antonio Suárez-Llanos propone consultar con el panel de resolución de conflictos de la OMC en el caso de que la UE perciba que existen barreras efectivas al comercio, proporcionando datos y pruebas sólidas.

ACCIÓN: El LDAC tomará en consideración la redacción de una carta en la que se solicite a la Comisión que la tasa de exportación de pescado a Noruega se desvincule de las negociaciones del acuerdo sobre el EEE y que el sector pesquero comunitario se movilice y pida que se le devuelva el dinero cobrado por Noruega alegando la falta de fundamento jurídico o de justificación de dicha tasa.

c) Svalbard

El Presidente del GT2 hace referencia a la carta enviada por la Comisión Europea en respuesta a la solicitud de un Estado miembro respecto de la población de arenque atlántico-escandinava (ASH), alegando que todas las poblaciones deberían recibir el mismo trato por parte de todos los signatarios del Tratado de París y que, por tanto, la UE debería obtener una parte de esta pesquería. Esto parece que conlleva un cambio de interpretación por parte de la Comisión, o al menos una interpretación distinta para una población en concreto (ASH). Un ejemplo paralelo podría ser el de la población de eglefino en Noruega ya que, en términos biológicos, se trata de la misma población, por lo que la UE podría hacerse con el mismo volumen dentro y fuera de la ZEE noruega.

Los miembros del GT2 acuerdan pedir una aclaración a la Comisión sobre esta nueva interpretación y estudian la posibilidad de plantearlo como un caso de derecho internacional (OMC).

ACCIÓN: El LDAC redactará una carta pidiendo a la Comisión que aclare la situación respecto de Svalbard para poblaciones compartidas partiendo de la postura recientemente adoptada para el ASH.

d) Comunicación entre el LDAC y la Comisión en temas relacionados con el GT2

El Presidente del GT2 lamenta que el equipo de negociación de la UE no haya podido asistir a las últimas reuniones del GT2 del LDAC a pesar de los esfuerzos realizados y las invitaciones enviadas. Parece evidente que en este último año ha habido una falta de comunicación con el responsable de las negociaciones a nivel de la UE con Noruega o NEAFC.

La coordinadora de los Consejos Consultivos de la DG MARE, Sra. Evangelia Georgitsi, dejó claro que la Unidad C1 de la DG MARE es la que se encarga de los acuerdos bilaterales del Atlántico Norte y que hay un equipo de negociaciones que está muy ocupado y que tiene cambios constantes de agenda motivados por la disponibilidad y los plazos de las negociaciones con países terceros. Por ello, es bastante difícil prever con antelación si podrán asistir a la reunión del LDAC incluso aunque ya hayan confirmado su asistencia de antemano.

ACCIÓN: La Secretaría mantendrá el contacto de forma regular con la Unidad C1 (Política Marítima; Atlántico, Ártico y Regiones Ultraperiféricas) e intentará adaptar las fechas de las próximas reuniones del GT2 a la disponibilidad/agenda del equipo de negociación responsable de los acuerdos del Atlántico Norte de tal forma que puedan asistir a las mismas.

7. Organización de Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO)

a) Informe sobre el progreso realizado por el LDAC en el segundo trimestre de 2015

El representante de la DG MARE, Manuel Carmona, ofrece una visión general de las reuniones técnicas de NAFO celebradas en el segundo y tercer trimestre de 2015, así como del papel de la Comisión Europea y agradece al LDAC su labor y sus aportaciones al proceso. Menciona las conversaciones mantenidas con el Grupo de Trabajo de Declaración de Capturas del Consejo Científico de la Comisión Mixta de Pesca sobre los datos relacionados con los descartes. En el Grupo se decidió únicamente tener en cuenta los datos de descartes históricos procedentes de estudios científicos, dados los escasos informes y registros de descartes en los diarios de pesca. En la actualidad, existe la obligación de declarar lance por lance.

Bjorn Stockhausen (SAR) solicita la mejora de la calidad de los datos sobre descartes.

b) Resultados de la Reunión Anual de NAFO de 2015 (21-25 de septiembre de 2015)

El Presidente del GT2 resume brevemente el contenido del dictamen¹ del LDAC y pregunta a la Comisión cómo podría mostrarse el LDAC más proactivo y qué ámbitos de trabajo podrían ser de interés para la Comisión Europea a la hora de recibir asesoramiento que le ayude en la preparación de cuestiones técnicas.

El representante de la CE respondió que a la Comisión le gustaría contar con un dictamen final y aprobado a ser posible 3-4 semanas antes de la Reunión Anual (es decir, a finales de agosto). El Sr. Carmona agradece los esfuerzos del equipo y de los miembros del LDAC por continuar con la labor iniciada por Antonio Cabral y por evitar complicaciones a la hora de emitir el dictamen anual para 2015. En su opinión, las tablas con los TACs son bastante complejas de entender y anima al grupo de redacción del LDAC a mejorar la estructura y presentación con el fin de centrarse en los puntos clave más que proporcionar un contexto histórico.

Juan Manuel Liria manifiesta que es difícil comenzar la redacción de un dictamen si no se tiene acceso previamente a las recomendaciones y al informe oficial emitidos por el Consejo Científico de NAFO. Anima a la Comisión a que comparta esta información tan pronto como se haga pública. También se compromete, en nombre del grupo de redacción, a hacer todo lo posible por adelantar el trabajo que no esté directamente relacionado con las deliberaciones del Consejo Científico.

¹ Dictamen del LDAC relativo a las posibilidades de pesca de NAFO en 2016:
<http://ldac.chil.me/download-doc/99111>

Björn Stockhausen pide a la Secretaría y a los autores que circulen los primeros borradores con mayor antelación y que mejoren la entrega de los borradores a la Comisión de tal forma que quede claro que no se trata de una posición definitiva. Pregunta la fecha exacta en la que se envió el dictamen final. También solicita que se reflejen las posiciones minoritarias en caso de desacuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Alexandre Rodríguez, responde que se circularon tres versiones del dictamen entre los miembros del GT2 correspondientes y que el dictamen fue aprobado por el Comité Ejecutivo el 18 de septiembre y enviado por correo electrónico a la DG MARE el 19 de septiembre, es decir, dos días antes de la Reunión Anual de NAFO. También aclara que, en aquellas cuestiones en las que había desacuerdo, las posiciones minoritarias quedaron reflejadas tal y como se pone de manifiesto en el ejemplo del punto 6.2 sobre “Ecosistemas Marinos Vulnerables”².

El representante de la CE añade que el equipo de la DG MARE era consciente de que la versión enviada a principios de septiembre era un borrador y de que había puntos de desacuerdo en los que se necesitaba un debate más extenso, pero que les permitió hacerse una idea de los temas tratados.

c) Camino por recorrer – temas de debate

• Obligación de desembarque

En relación con la aplicación de la obligación de desembarque de la UE, por el momento no hay pruebas que demuestren que contradiga las reglas de NAFO, pero la Comisión se está planteando adoptar un acto delegado que permita la exención/derogación si entra en contradicción con los artículos 6, 12 y 14 a partir del 1/1/2017 (descartes reglamentarios relacionados con la talla mínima de desembarque y las capturas accesorias).

ACCIÓN: En caso de que así lo justifique el estudio de la CE que se publicará próximamente, el LDAC solicitará una derogación específica a la aplicación de la obligación de desembarque en aguas de NAFO en aquellos casos en los que se entre en conflicto con las reglas de NAFO que permiten descartes, de conformidad con el artículo 15.2 del Reglamento de la PPC.

• Actividades relacionadas con el petróleo y el gas

El representante de la CE indica que existen conversaciones en el seno del gobierno canadiense sobre una consulta pública acerca del impacto de las actividades de exploración de petróleo y gas que se van a desarrollar dentro de la ZEE canadiense (por ejemplo, Shell ha recibido una autorización para perforar la plataforma continental de Nueva Escocia).

² Véanse las páginas 16 y 17 del Dictamen del LDAC: Posiciones de la Industria y de las ONGs.

Se están manteniendo conversaciones sobre posibles medidas paliativas y áreas en las que pueden coexistir con las actividades pesqueras.

Anima a los buques comunitarios a informar a la Comisión acerca de los problemas o incidentes con los que se encuentren, aportando los detalles que puedan ser necesarios.

ACCIÓN: El LDAC incluirá en su dictamen comentarios sobre las actividades relacionadas con el petróleo y el gas.

d) Participación del LDAC como observador en el Consejo Científico de NAFO

La Secretaría introduce este tema y pregunta a la Comisión si sería posible que los delegados del LDAC (como representantes de los grupos de interés) participaran en calidad de observadores en las reuniones del Consejo Científico de NAFO durante el año 2016. El representante de la CE responde que no estaba al corriente de que hubiera observadores representando a los grupos de interés presentes en tales reuniones. Declara que podría existir la posibilidad de asistir como parte de una delegación comunitaria, pero necesita comprobarlo con sus compañeros.

8. NEAFC.

a. Información actualizada sobre las consultas entre los Estados costeros.

Sin novedad al respecto.

b. Pesquería del cangrejo de las nieves

El Secretario informa de que se circuló una propuesta una propuesta revisada redactada por el Sr. Hjálmar Vilhjálmsson (ELDFA) entre los miembros del GT2. La propuesta contenía pequeñas áreas de veda para la pesca con nasa del cangrejo de las nieves en el Mar de Barents (NEAFC RA IA). El borrador revisado recibió varias objeciones sustanciales sobre la cobertura de la veda y la falta de diálogo con los representantes de las flotas implicadas. A tenor de la falta de acuerdo sobre el contenido, la propuesta se retiró y se archivó. Algunos miembros solicitan centrarse más en acordar un protocolo de comunicación y en promover la coexistencia de artes entre arrastreros y pescadores con nasa que en establecer vedas estacionales. También se propuso que, si surgieran en el futuro conversaciones sobre este tema, la Secretaría debería invitar a los representantes de los Pescadores de cangrejo con nasa para que puedan pronunciarse en el debate y explicar sus posturas frente a las de los arrastreros camaroneros.

9. Asuntos varios

Rob Banning (DPFTA) informa de que el Servicio Nacional para la Flora y la Fauna de EEUU (US National Wildlife Service) ha iniciado una consulta pública solicitando que las naciones pesqueras aprueben un programa para proteger las capturas accesorias de mamíferos marinos. Esta medida se aplicaría a todos aquellos que exporten productos pesqueros al mercado estadounidense y, en caso de no poner tal plan en práctica, se les podría prohibir el acceso al mercado tras un periodo de transición de 5 años. El Sr. Banning invita especialmente a los miembros del LDAC del sector pesquero a participar en esta consulta, ya que muchas agencias de conservación y ONGs ya han hecho lo propio. La Comisión Europea debería mencionar que la UE cuenta con un Reglamento a este respecto y solicitar reconocimiento por ello y que se le permita continuar exportando a Estados Unidos.

ACCIÓN: El representante de la CE enviará a la Secretaría el enlace a la consulta pública de EEUU, que posteriormente se pondrá a disposición de todos los miembros del LDAC³.

10. Fecha y lugar de la próxima reunión

Queda pendiente la elección de la fecha y del lugar de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, pero se sugiere que se celebre coincidiendo con las reuniones de los demás Grupos de Trabajo en marzo o abril de 2016.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.

³ Enlace enviado a posteriori sobre la Aplicación de las Disposiciones en materia de Importación de Pescado y Productos Pesqueros de la Ley de Protección de los Mamíferos Marinos de EEUU:
<https://www.regulations.gov/#!docketDetail;D=NOAA-NMFS-2010-0098>

ANEXO I. LISTA DE PARTICIPANTES

Grupo de Trabajo 2 del LDAC Bruselas, 22 de octubre de 2015

MIEMBROS GRUPO DE TRABAJO

1. Iván López. AGARBA
2. Juan Manuel Liria. FEOPE/CEPESCA
3. Erik Bjørn Olsen. Living Sea
4. Hjálmar Vilhjalmsón. EL DFA
5. Emil Remisz. NAPO
6. Caroline Mangalo. CNP MEM
7. Björn Stockhausen. Seas at Risk
8. Rob Banning. Dutch Pelagic FTA
9. Katarina Sipic. CONXEMAR
10. Barrie Deas. NFFO
11. Sandra Sanmartin. EBCD
12. Vanya Vulperhorst. OCEANA
13. Raúl García. WWF
14. Irene Vidal. EIJ

OBSERVADORES

15. Manuel Carmona. CE (NAFO)
16. Maja Kirchner. CE (Deep sea)
17. Stamatis Varsamos. CE (LO)
18. Manuel Catalán. CE (Acuerdos EEE)
19. Carmen Paz. PE
20. Konstantinos Kalamantis. PE
21. Alexandre Rodríguez. LDAC
22. Marta de Lucas. LDAC
23. Evangelia Georgitsi. CE (Coordinación CC)
24. José Antonio Suárez-Llanos. ARVI
25. Daniel Voces. Europêche